

CONCEPTO 91 DE 2021

(enero 15)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Asunto: Validación de hojas de vida de futuros contratistas en el SIGEP

Estimado XXXXX:

De manera comedida procedo a responder su consulta telefónica del día de hoy (14 de enero de 2020) en que plantea lo siguiente:

El año pasado con la expedición de la Resolución 1-0760 del 14 de julio de 2020 se crearon Grupos Regionales de Gestión de Talento Humano y se separaron funciones que venía cumpliendo el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Teniendo en cuenta que el área de contrataciones está asignada al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, debe ser ese grupo el que debe validar las hojas de vida de los futuros contratistas en el SIGEP; no obstante, están trasladando esa responsabilidad al Grupo de Gestión de Talento Humano, dado que este último grupo sólo valida relaciones laborales.

En consecuencia, es necesario que se precise a que Grupo le corresponde la función de validar las hojas de vida de los futuros contratistas en el SIGEP.

RESPUESTA.

En relación con el asunto es menester no perder de vista que el objeto principal de los Grupos Regionales de Gestión del Talento Humano es desarrollar todos los procedimientos, actividades y actuaciones administrativas relacionadas con el proceso estratégico de gestión del talento humano en la regional y lo indicando en las misma Resolución 1-0760 de 2020 (art.1)

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2o de la Resolución 1-0760 de 2020 le corresponde al Grupo de Gestión del Talento Humano, en relación con el asunto consultado, los siguientes procesos:

Relaciones laborales

(1) Organizar, coordinar, controlar, apoyar o ejecutar los procesos de selección y vinculación del talento humano en la Regional y sus respectivos Centros de Formación (selección y vinculación de empleados de carrera administrativa, provisionales, temporales, libre nombramiento y remoción, trabajadores oficiales).

Servicio Médico Asistencial

(5) Preparar y validar los documentos y proyecciones presupuestales necesarias para sustentar los procesos contractuales de personas naturales y jurídicas que se requieran en la regional para la adecuada prestación de los servicios del SMA y realzar la supervisión, seguimiento y control de la ejecución de los contratos, las vigencias futuras, prórrogas, adiciones, terminaciones y liquidaciones.

Seguridad y Salud en el Trabajo

(3) Elaborar conceptos técnicos, apoyar la elaboración de estudios previos y validar el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo en los procesos de contratación de la Regional y sus Centros de Formación que tengan relación o puedan afectar la Seguridad y Salud en el Trabajo, en las etapas precontractual, contractual y post contractual, cuando se requiera.

Actividades Transversales

(8) Las demás que le sean asignadas por las normas, el Jefe Inmediato o la Dirección General, y que correspondan a la naturaleza de los procedimientos, actividades y actuaciones relacionadas con la gestión del talento humano.

En este sentido se puede precisar que los procesos contractuales que no correspondan a las funciones asignadas al Grupo Regional de Gestión del Talento Humano y que las venía cumpliendo el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, las debe continuar desarrollando éste último, salvo que hayan sido asignadas de manera expresa por una norma o por el jefe inmediato o el Director General del SENA

En todo caso las funciones asignadas deben desarrollarse observando las instrucciones o directrices que al respecto haya emitido la Secretaria General del SENA.

En el evento en que persistan dudas sobre lo consultado, favor apoyarse en la Secretaria General de SENA para que imparta la correspondientes orientación.

Adicional a lo anterior, adjunto un concepto que se emitió sobre otra inquietud que surgió en la aplicación de la Resolución 1-[0760](#) de 2020.

Cordial saludo,

Antonio José Trujillo Illera

Coordinador Grupo de Conceptos Jurídicos y

Producción Normativa - Dirección Jurídica



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo